



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso n), establece como Comisión Ordinaria la de Desarrollo Rural, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Desarrollo Rural la cual quedó conformada de la manera siguiente:



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE	DIP. MANUEL CANALES BERMEA	PAN
SECRETARIO	DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS	PRI
VOCAL	DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL	PAN
VOCAL	DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ	PAN
VOCAL	DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ	PAN
VOCAL	DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE	MORENA
VOCAL	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN

Cabe mencionar que, en fecha 10 de marzo del presente año, mediante Punto de Acuerdos No. LXIV-240 respectivamente, se modificó la integración de las comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, la integración de la Comisión de Desarrollo Rural quedó conformada de la manera siguiente:

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE	DIP. MANUEL CANALES BERMEA	PAN
SECRETARIO	DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS	PRI
VOCAL	DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL	PAN
VOCAL	DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ	PAN
VOCAL	DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ	PAN
VOCAL	DIP. RAÚL NEIRA MUÑOZ	MORENA
VOCAL	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN



Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, que esta Comisión Ordinaria no tuvo asuntos asignados para llevar a cabo las reuniones pertinentes.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**DIP. MANUEL CANALES BERMEA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**